



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, cinco de octubre de dos mil veintitrés

**Privación de la Patria Potestad
No. 50001-31-10-001-2022-00231-00**

Demandante: María del Pilar Romero Otavo

Demandado: Jimmy Edilberto Arias Díaz

Téngase por notificado al extremo pasivo de conformidad con los señalado en el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso. Así mismo, que contestó la demanda.

De otra parte, póngase en conocimiento de las partes el concepto rendido por la Procuraduría, mismo que tendrá en cuenta el despacho para adelantar las audiencias correspondientes.

Para que tenga lugar la sesión de que trata el artículo 372 del estatuto procesal general, se señala **las 9:00 de la mañana del jueves 25 de enero de 2024.** Cítese a las partes para que concurran a la audiencia en la fecha y hora señaladas.

Esta sesión se realizará de manera virtual, a través de la plataforma *livesize*, razón por la cual deberán descargar la aplicación en el dispositivo electrónico del cual se van a conectar. Adviértase a las partes que se les cita para rendir interrogatorio, conciliar sus diferencias y para los demás asuntos relacionados con la audiencia convocada.

Así mismo, se les previene para que concurran, toda vez que la inasistencia a la diligencia acá convocada, los hará acreedores a las sanciones establecidas en el numeral 4° de la misma compilación.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 85. del 6 de octubre de 2023.**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria